



ACUERDO DE COLABORACIÓN Maxhábitat con Empresas de Rehabilitación

Que **Carlos Iñiguez Cuenca**, es propietario de la marca Maxhábitat, dedicada a sistemas de coordinación entre sectores de la Rehabilitación de inmuebles.
Esta actividad se centra en la coordinación de elementos partícipes en Rehabilitación, a fin de conseguir un sistema más racional y de mayor garantía.

Por otra parte _____ en calidad de Empresa de Rehabilitación, que dispone de medios para realizar su trabajo en las comunidades que le son solicitadas.
Que es su intención participar en el proyecto MAXAIMPER aportando los datos necesarios para su correcto funcionamiento.

ACUERDOS

- Se establece que Maxhábitat u otras Entidades financieras, nunca facturará, ni pagará, nada en concepto de esta colaboración. No se entienden como gratuitos, Cuotas, Servicios o Compras que puedan hacer a otras Empresas o servicios ofrecidos por la marca.
- Maxhábitat se compromete a facilitar el acceso a todas las actividades que se realicen a nivel nacional o autonómico (sólo a nivel informático) siempre que sea deseo del promotor, para la libre licitación.
- Maxhábitat abrirá una Bolsa de Trabajo con Ofertas y Demandas de personal especializado en su área. A la vez homologará a cuantas Empresas lo soliciten en los diferentes campos de la Rehabilitación.
- Maxhábitat asesorará y aclarará cuantas dudas surjan relacionadas con el proyecto.
- Como colaborador se podrá beneficiar de los precios reducidos de los productos recomendados, tanto a nivel particular como de sus clientes (ver apartado Central de Compras).
- Recibirá los trabajos valorados por parte del Técnico en Peritaje, con encargo de la Administración que le requiriese y se compromete a entregar el trabajo realizado en la forma en que se solicitó y con los materiales que se le designaron.
- A informar de cualquier comportamiento inapropiado de algún miembro de este proyecto.
- Caso de subcontratar, deberá ser preferentemente Empresas de Aplicación dentro del ámbito propio o general de MAXHÁBITAT, o sea homologadas por otras Administraciones o Técnicos del proyecto.
- A contribuir con Técnicos y Fabricantes a la hora de seleccionar materiales y procesos para la reparación de las obras, en las ocasiones que se le requiera.
- A colaborar en las actividades que se realicen en el sector, en la forma que considere más idónea y a todo lo que pudiera mejorar el funcionamiento del sector.

Por Maxhábitat

Por

Carlos Iñiguez Cuenca